

# Universidad Autónoma de Baja California

RECTORÍA

Oficio Circular No. 470 /2015-1

DR. JUAN IVÁN NIETO HIPÓLITO  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,  
ARQUITECTURA Y DISEÑO  
ENSENADA, B.C.  
Presente.-



Apreciado Director

Con base en lo señalado en mi discurso de toma de posesión como Rector de la UABC para el periodo 2015-2019 y ampliado en la Ceremonia de 58 Aniversario, en los próximos años deberemos hacer un gran esfuerzo para profundizar la vinculación de la Universidad, con todos los sectores sociales y productivos de nuestra entidad.

Para ello es necesario manejar de manera explícita y sin lugar a confusión, el tipo de vinculación con que habremos de ordenar nuestras relaciones institucionales. Mientras que la vinculación de la docencia se refiere a todas aquellas actividades que deben realizar los estudiantes en las etapas disciplinaria y terminal de la licenciatura para incrementar su empleabilidad actitudinal y profesional como egresados, la vinculación de la investigación se refiere a todas las actividades relacionadas con proyectos a nivel básico, aplicado, de desarrollo tecnológico y/o de servicios, que impliquen la generación, protección y transferencia del conocimiento generado por nuestros profesores e investigadores.

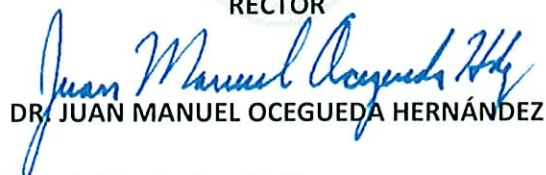
Desde el primer día de mi gestión instruí a las **Coordinaciones de Formación Profesional y Vinculación Universitaria y de Posgrado e Investigación**, para concentrarse en la vinculación de la docencia la primera y en la vinculación de la investigación la segunda. En consecuencia, todos los expedientes de los proyectos conocidos como de vinculación en poder de la primera, están en proceso de entrega a la segunda.

En adelante y con el fin de mejorar el acceso de la **Secretaría de Transparencia** a toda la información relacionada con la actividad de investigación realizada en la UABC, tanto con recursos externos como internos, será la **Coordinación de Posgrado e Investigación**, quien con base en las atribuciones que el Estatuto General le confiere en su artículo 95C y en la normatividad específica, rediseñe los procedimientos y formatos para la gestión, registro y sistematización de los proyectos que durante mi Administración se vayan generando en todas sus modalidades, considerando la perspectiva técnica, financiera y de resultados académicos y sociales, de acuerdo con la información y el formato adjunto.

El cumplimiento de este objetivo permitirá ampliar la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos humanos y financieros destinados a la investigación y mejorar la toma de decisiones para elevar la gestión de recursos y el impacto de los resultados de la misma.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"**  
Mexicali, Baja California, a 6 de abril de 2015  
**RECTOR**

  
**DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



RECTORÍA

C.c.p.- Dra. Patricia Moctezuma Hernández.- Coordinadora de Posgrado e Investigación  
C.c.p.- Dr. Miguel Ángel Martínez Romero.- Coordinador de Formación Prof. y Vinculación Universitaria  
C.c.p.- Dra. Blanca Rosa García Rivera.- Vicerrectora Campus Ensenada  
C.c.p.- Mtro. Eduardo Castro González.- Jefe del Dpto. de Posgr. e Invest., Campus Ensenada  
C.c.p.- C.c.p.- Lic. Rolando Aurelio Daniels Pinto.- Jefe del Depto. de Form. Prof. y Vinc. Univ., Campus Ens.  
C.c.p.- M.I. Joel Melchor Ojeda Ruiz.- Sub-Dir., Fac. de Ing., Arq. y Diseño.  
C.c.p.- Dr. Juan de Dios Sánchez López.- Coord. de Posgr. e Invest., Fac. de Ing., Arq. y Diseño, Ens.  
C.c.p.- Dra. Dora Luz Flores.- Coord. de FPyVU  
C.c.p.- Minutario.  
JMOH/PMH/SBL/upitam